**UNA NOTA SOBRE EL SRI (GESTAPO) Y LA AGD (KGB)**

EL TELÉGRAFO , 23 de marzo del 2002 Por Hugo Tobar Vega

Mis vecinos los doctores Franklin López y Henry Raad, con acierto rebautizan así a estos dos entes abusivos; en sus entregas del 28 de enero y del 17 de marzo. Sus razones de peso están en sus columnas.

Sobre esta materia no sólo en EL Telégrafo se trata de la magnitud del régimen del terror que han impuesto. El 8 de febrero en el Diario Expreso el señor Marcelo Egüez Torres, en su artículo:”SRI con puntos menos”; comenta la disposición arbitraria de obligar a quien tenga un vehículo para uso personal, a obtener el RUC. Recalca que la gente, está obligada a llenar un formulario cada semestre declarando que no han facturado el IVA para presentarlo al SRI. Termina con la pregunta: ¿se justifica que el SRI contribuya para atormentar la vida de los ciudadanos?

Coincidentemente ese día, en el mismo Expreso la columna ”PERISCOPIO”; resalta la buena acción de la señora Jefe del SRI en obligar a los “ricos” a pagar impuestos. Pero deplora que al SRI se le ha pasado la mano y se ha constituido un ente de coerción, presión y persecución.

 Franklin López al llamar al SRI “La GESTAPO Tributaria”, demuestra que la carga impositiva que tiene el pueblo es “excesiva, complicada y abusiva”. Somete a los ciudadanos a una serie de trámites engorrosos, largos y abusivos; sin la menor idea de lo que significa el costo del tiempo. Posteriormente en su artículo del 25 de febrero ”El Terrorismo Económico del SRI”, presenta este caso: “Una anciana de 86 años tiene una casa rentera, le produce un ingreso módico; pero es exigida por la GESTAPO que saque su RUC y facture los ingresos de alquiler y pague el IVA”. López aclara: “el IVA significa IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; y que el alquiler de la anciana no agrega ningún valor; y no existe por lo tanto ningún IVA”.

Por otro lado el pasado sábado 16, Diario EL Telégrafo trae la noticia: “El SRI cobrará el impuesto del 1 por ciento sobre el valor de venta de los autos usados. Fondos para financiar la construcción vial de la provincia de Loja”. La GESTAPO dispone que a partir del lunes 18 se deberá pagar este impuesto para el cual el nuevo propietario deberá seguir una serie de trámites engorrosos.

Atención ecuatorianos, este no es el meollo del abuso del SRI; es que este impuesto fue publicado recién en el Registro Oficial No. 521 el 25 de Febrero pasado. Pero como se trata de extorsionar y sacar más dinero al pueblo, CON UNA AGILIDAD PASMOSA LA GESTAPO estableció en pocos días este sistema en todo el país.

Como en el Ecuador la ley del embudo es lo que más funciona, cuando se trata de algún beneficio para los ecuatorianos, a la GESTAPO no le da la gana de implementar o retirar absurdas disposiciones anteriores. Este es un caso:

El 24 de octubre del 2001, en el Registro Oficial No. 439, HACE CINCO MESES; se publica la Ley Reformatoria a la Ley del Anciano, que dispone fundamentalmente:

-Artículo 1.- Son beneficiarios de esta Ley las personas naturales que hayan cumplido 65 años de edad, sean éstas nacionales o extranjeras... justificarán su condición únicamente con la cédula de ciudadanía.

-Toda persona mayor de 65 años de edad y con ingreso máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas ($500) o que tuviera un patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas ($50.000); ESTARÁ EXONERADA DEL PAGO DE TODA CLASE DE IMPUESTOS FISCALES Y MUNICIPALES.

-Artículo 24.- Los infractores a las disposiciones previstas en esta Ley, serán sancionados con...la destitución del servidor público en el caso de ser reincidente; y, el retiro de los permisos de operación de las personas naturales o jurídicas.

Esta Ley mantiene el espíritu del Artículo 47 de la Constitución que dice: “En el ámbito público y privado, recibirán atención PRIORITARIA, PREFERENTE Y ESPECIALIZADA los niños... y las de tercera edad.

El hecho es que: hasta la fecha, ningún establecimiento comercial aterrorizados por la GESTAPO, han recibido disposición alguna anulando las anteriores; como la circular No. 0091 del 29 de enero del 2000, que ordena a los Bancos: “las personas de la tercera edad no están exentas al pago del Impuesto a la Renta”.

 La evasión de impuestos es considerado un delito grave en todo país, es castigada duramente. Pero PEOR CRIMEN es que un Estado cobre impuestos indebidos a sus ciudadanos; y mucho mas crimen si se trata de un grupo vulnerable como el de la TERCERA EDAD. Es una forma taimada de “chineo puro” ; pido por tanto que la Sociedad investigue y castigue a los responsables.

Ahora me voy a referir a la KGB, que trata de justificar la abusiva confiscación de Diario El Telégrafo; solo para pagar a los acreedores del Banco del Progreso. Prestigiosos columnistas han demostrado que una cosa son las instalaciones donde funciona el Diario y otra es la Empresa que tiene sus Accionistas, la única autoridad que debe decidir sus destinos.

La KGB al confiscar El Telégrafo, debe saber que el edificio y las instalaciones de El Telégrafo están en funcionamiento, en perfecto estado de conservación, no están deteriorándose y que su mayor valor es su imagen(goodwill). Este valor nunca podrá ser confiscado; comprende: el lema del Diario, su historia e identificación con la libertad y la verdad por 118 años; y también la capacidad, integridad y prestancia de su Consejo Editorial y su Cuerpo de columnistas.

La KGB si quiere monedas, porque no remata la cantidad de vehículos y otros activos, que desde hace más de tres años que fueron incautados están deteriorándose en patios y a la intemperie a lo largo y ancho del país. Guayaquileños para comprobar esto, acudan al patio frente a las oficinas de Pacifictel entre Roca y Panamá. Vean la gran cantidad de carros que están oxidándose y deteriorándose, sin importarle nada a la KGB; tan ágil para confiscar El Telégrafo pero ciega y lerda para vender carros usados.

Reflexionando pregunto: ¿dónde estarán estos prepotentes cuando a fin de año termine su camello?. La respuesta es simple e histórica... recordemos:

-El Vicepresidente en el Gobierno de Sixto de 1992 a 1996 anda prófugo con orden de captura.

-Quien lo sustituyó Abdalá, lo mismo.

-Luego vino Fabiolo, tiene el alto honor de ser el único Presidente que dio con sus huesos en la cárcel por orden de un juez.

- Continuó el Gobierno de Mahuad, quien también anda prófugo y con orden de captura; incluyendo a muchos de sus muchachos y muchachas.

El actual régimen que se inició el 21 de enero del 2000, ya tiene unos cuantos “Miami Boys”. Sólo es cuestión de esperar hasta enero del 2003 y salgan a luz sus “milagros”. Muchos de los actuales prepotentes chicos y chicas; también irán a integrar el grupo de migrantes; no en busca de trabajo a España, sino...!huyendo de sus milagros a Miami!.

Una última pregunta; y a la GESTAPO: ¿Cobró el Impuesto a la Renta a Mister Clinton que se ganó muchos miles de dólares por; hablar treinta minutos en el Centro de Arte y comer una “guatita” (el plato presidencial) en Sanborondón?.